



Resolución Directoral

N° 00325-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 19 de agosto de 2022



VISTO:

El Memorandum N° 01607-2021-ENSFJMA/DG de fecha 19 de agosto de 2022, mediante el cual la Dirección General autoriza se expida la Resolución Directoral que aprueba la estructura de costos del I Ciclo de Talleres Presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas - 2022, y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 313-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 10 de agosto de 2022, se resuelve con eficacia anticipada, la reprogramación de fecha de apertura del I Ciclo de los Talleres Presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa 2022 en Lima, a realizarse del 13 de agosto al 06 de setiembre de 2022, con una meta de atención de 158 estudiantes;

Que, mediante Informe N° 530-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 16 de junio de 2022, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda: En el PIM 2022 existen recursos financieros que permitirían financiar la estructura de costos estimados para el desarrollo del Proyecto de Apertura y Estructura de Costos del I Ciclo de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Asimismo, sugiere a la Dirección de Difusión, actualizar las metas de atención en caso difiera de lo estimado, el desarrollo del I ciclo de talleres Presenciales de Extensión Educativa, se financiará con recursos directamente recaudados, la calendarización de actividades y derechos de pago, debe ser aprobado con anterioridad al inicio del programa, a fin de viabilizar la captación de recursos, por lo que se sugiere coordinar con la Oficina de Administración de acuerdo a sus competencias sobre la recaudación de ingresos, a fin de no incurrir en las autorizaciones con eficacia anticipada;

Que, con documento del Visto, la Dirección General contando con la información favorable de la Dirección de Planificación y Presupuesto, autoriza expedir la resolución directoral aprobando la estructura de costos del I ciclo de los Talleres Presenciales de Danzas Folklóricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en Lima -2022, a realizarse del 13 de agosto hasta el 06 de setiembre de 2022;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión; Director de la Oficina de Administración y Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0004293

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6CBD7D**



De conformidad con la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la Estructura de Costos (ingresos y gastos) del I Ciclo de los Talleres Presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa en Lima -2022 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA - CICLO PILOTO DE CLASES PRESENCIALES EN SEDE LIMA

RESUMEN DE INGRESOS

PROYECCIÓN DE INGRESOS CICLO LIMA PRESENCIAL	
MENCION	RECAUDACION
DANZA	S/. 13,900.00
MÚSICA	S/. 15,010.00
CARNETS	S/. 894.00
ALQUILER DE INSTRUMENTOS	S/. 310.00
TOTAL	S/. 30,114.00

RECAUDACION POR CARNET DE INGRESO					
CARNET	NUEVOS (S/. 5.00)	SUB TOTAL	DUPLICADOS (S/.7.00)	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	176	S/. 880.00	2	S/. 14.00	S/. 894.00
TOTAL CARNETS	176		2		178

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/. 15.00	SUB TOTAL	S/. 20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	10	S/. 150.00	8	S/. 160.00	S/. 310.00
					S/. 310.00

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0004293

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6CBD7D**



**RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO
POR PAGO HABERES DE DOCENTES**

Pago al docente: S/30.00 (treinta soles y 00/100) por hora pedagógica de 50 minutos

DIAS	NÚMERO SESIONES CICLO (2 MESES)	DE POR	TOTAL, HORAS DE	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
				Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	16		24 horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 720.00
Una vez por semana	8		24 horas (1Turno)	S/. 30.00	S/. 720.00

SEDE	TURNO		TOTAL, S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	24	576	S/.17,280.00
TOTAL	24	576	S/.17,280.00

PROYECCIÓN DE GASTOS DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA - CICLO PILOTO DE CLASES PRESENCIALES EN LIMA

RESUMEN DE GASTOS

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses			TOTAL, S/.
Ítem	Detalle		MAYO	JUNIO	JULIO	
*Pago de docentes - 3 horas por semana	24 Turnos x 24 horas	576 Horas pedagógicas			S/. 17,280.00	S/. 17,280.00
carnets de ingreso	carnets de ingreso para las sedes de Lima y Comas	1 millar	S/. 5,000.00			S/. 5,000.00
TOTAL						S/. 22,280.00

* Los pagos por servicio a docente este sujeto a modificaciones dependiendo la demanda de estudiantes.

RESUMEN

RESUMEN	S/	%
INGRESOS	S/. 30,114.00	100.00%
EGRESOS	S/. 22,280.00	73.99%

EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0004293

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6CBD7D**



SALDO

S/. 7,684.00

26.01%



Artículo 2°.- Los egresos que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta :0005
Programa :9002
Actividad :5000753
Función: 22 Educación
División Func. : 048 Educación Superior
Grupo Func. : 0108 Educación Superior no
Universitaria Fuente : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 2



Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal titucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: PEE2022-INT-0004293

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **6CBD7D**

